



Resolución de Gerencia General

Lima, 13 JUN. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 11302-2018-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N° 310-2018-DV-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el servidor civil Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial, se encuentra con descanso médico del 12 al 28 de junio de 2018, conforme se señala en la Papeleta de Salida N° 010581-18;

Que, por medio del Memorando Múltiple N° 082-2018-DV-GG, este Despacho encargó las funciones de Director de la Dirección de Articulación Territorial al servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial, por el día 12 de junio de 2018;

Que, en ese sentido, mediante Proveído N° 11302-2018-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicitó la realización de los trámites necesarios para encargar las funciones de Director de la Dirección de Articulación Territorial, del 13 al 28 de junio de 2018, al referido servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, quien se encuentra sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 58°, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV/SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier



infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal, de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaria General (hoy Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, por medio del Informe N° 310-2018-DV-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que considera procedente que este Despacho apruebe el encargo de funciones de Director de la Dirección de Articulación Territorial al servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, del 13 al 28 de junio de 2018;

Que, en ese sentido, resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Director de la Dirección de Articulación Territorial al servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, del 13 al 28 de junio de 2018, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el artículo 1°; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerenta General



A. ZAMBRANO



G. PAREDES



C. CORDOVA